

# Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY  
PRESIDENTE

SAN JUAN

19 Enero de 1916.

Honorables Roberto H. Todd y Willis Sweet.

Mi distinguidos amigos:-

El Comité Territorial de nuestro partido nombró á ustedes Comisionados para ir á Washington á sostener la Plataforma de nuestro partido a propósito de los proyectos de Ley sobre reorganizacion del régimen político y gubernativo de Puerto Rico.

En esa Plataforma están los principios políticos que sostienen los republicanos puertorriqueños, que en síntesis comprenden dos extremos: la ciudadanía de los Estados Unidos para los puertorriqueños colectivamente, y un régimen francamente territorial que prepare á Puerto Rico para ser un Estado de la Unión. Los particulares del régimen Territorial están detallados en la Plataforma incluyendo el veto suspensivo del Gobernador, tal como existe en la actual Ley Organica de acuerdo con la sana doctrina americana, sin que se haya visto la necesidad de variar esa intervención del Gobernador en la legislatura local.

Hay dos particulares importantísimos, no comprendidos en la Plataforma. Uno es el sufragio universal. En su principio lo pidió el Partido Republicano Puertorriqueño, y como ahora es ley, no hubo necesidad de incluirlo en la Plataforma. Es un derecho antiguo de que disfrutaban los puertorriqueños, y hasta hoy no han abusado de ese derecho. No sería político que el Congreso Nacional privara á los puertorriqueños de un derecho que le concedieron los es-

# Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

SAN JUAN

MANUEL F. ROSSY  
PRESIDENTE

pañoles, y del cual no han abusado hasta hoy.

La elección de jueces municipales es otro derecho político de que disfrutamos actualmente, y no existe motivo razonable para privar de él á los puertorriqueños.

De todos modos esas dos cuestiones son privativas de la legislatura insular y no parece prudente que el Congreso legisle acerca de ellas, cuando ninguna necesidad pública ni política, lo aconseja.

Nuestra Plataforma pide que la Corte Federal se organice de igual modo á las demás cortes federales de la Unión. A proposito de esto, varios abogados republicanos me hicieron la indicación de que así como en las cortes insulares se admite cualquier alegación en inglés, traduciendo en seguida, apesar de ser el español el idioma oficial; sería conveniente que en la Corte Federal se admitieran alegaciones en español, siempre que se tradujeran en seguida, apesar de ser allí el idioma oficial el inglés.

Les acompaño una copia de la Resolución que aprobó unánimemente la reunión de republicanos celebrada en San Juan el 9 de este mes, y que aceptó el Comité Territorial.

Deseo á ustedes el mayor éxito en sus gestiones, y tengo el honor de suscribirme muy atentamente, su afectísimo amigo,

*Manuel F. Rossy.*

# Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY  
PRESIDENTE

SAN JUAN

San Juan, Porto Rico,  
January nineteenth,  
Nineteen hundred and sixteen.

Mr. James B. Reynolds,  
Secretary, National Committee  
of the Republican Party,  
Washington, D. C.

Sir:

I have the honor to transmit herewith a copy of a resolution adopted by the Republican Party of Porto Rico in convention assembled on the eighth instant.

This resolution voices the will of the Party concerning the main points which it believes essential for the future welfare of Porto Rico.

Messrs. Todd and Sweet, who sail today, were appointed a committee to visit Washington and attend the hearing of the respective committees of the House and of the Senate to which all bills introduced concerning Porto Rico have been referred. Any aid you may render to our Commissioners will be greatly and thankfully appreciated.

Very respectfully,

*Manuel F. Rossy.*

Chairman of the Territorial Committee  
of the Republican Party of Porto Rico.